

**Oficio Nro. SM-2022-2280-O**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2022**

**Asunto:** Respuesta: informe sobre vehículos retenidos

Señora Economista

Laura Silvana Vallejo Paez

**Directora General Metropolitana de Tránsito**

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0960-O de 17 de septiembre de 2022, mediante el cual remitió: “(...) el reporte de las unidades que han ingresados a los centros de retención vehicular, misma que es verificada en las bases de datos de la Dirección de Centros de Retención Vehicular, motivo de retención, fecha de ingreso al centro de retención vehicular, valores adeudados al Municipio (AMT), ANT y SRI, los mismos que se encuentran registrados a la fecha 16 de septiembre de 2022. Asimismo, con respecto al valor por servicio de garaje se va incrementando 9,00 dólares por cada día, de acuerdo a la Resolución Nro.-106-DIR-2021-ANT-Tarifario-de-servicios-ANT-2022.”; y una vez revisado el reporte de las unidades ingresadas al centro de retención vehicular, me permito disponer la inmediata atención a la solicitud realizada con Oficio No. SM-2022-2119-O de 15 de septiembre de 2022, resaltando que el informe requerido deberá contener:

1. Datos del propietario del vehículo.
2. Motivo de retención.
3. Fecha de ingreso al patio.
4. Valores adeudados al Municipio.
5. Número de solicitudes con las respectivas fechas de ingreso, realizadas por parte de los propietarios para la liberación de los vehículos”.

Adicionalmente, el informe requerido deberá contener las firmas de responsabilidad, y los respaldos correspondientes, a fin de contar con los elementos de convicción necesarios para el respectivo análisis.

Finalmente, con relación a la vigencia de las Ordenanzas No. 128 sancionada el 25 de julio de 2016, y No. 006 sancionada el 03 de octubre de 2019; me permito informar que mediante Oficio No. SM-2022-2218-O de 27 de septiembre de 2022, esta Secretaría solicitó al Secretario del Consejo Metropolitano, se certifique si las mismas se encuentran vigentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Ileana Gisel Paredes Tufiño  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD - FD3**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

Oficio Nro. SM-2022-2280-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AMT-2022-0960-O

Anexos:

- SM-2022-2119-O.pdf  
- compañía\_transmisibocar\_19.01.2022.pdf  
- cia\_transmisibocar\_sa\_15.12.2021.pdf  
- UNIDADES SIMÓN BOLÍVAR..xlsx  
- Resolucion-No.-106-DIR-2021-ANT-Tarifario-de-servicios-ANT--2022-pp.-15-40.pdf  
- resolucin\_n\_170-dir-2013-ant\_(8).pdf  
- resolucion-no.-106-dir-2021-ant-tarifario-de-servicios-ant--2022-pp.-15-40.pdf  
- GADDMQ-AMT-2022-0326-O a SM Respuesta requerimiento informe solicitud TRANSMISIBOCAR.pdf

Copia:

Señorita Doctora  
Catalina Natalia Mosquera Jaramillo  
**Asesora Jurídica - FD5**  
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karina Estefanía Valencia Montesdeoca	kevm	SM-AJ	2022-09-27	
Aprobado por: Ileana Gisel Paredes Tufiño	igpt	SM	2022-10-03	

